

Número 6960

ALGUAZAS

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas, de fecha 28-4-97, aprobó la Modificación de las Ordenanzas Municipales siguientes:

- La Tasa de Cementerio.
- Vertidos a la Red de Alcantarillado.

Las modificaciones aprobadas se exponen al público durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en plazo descrito, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Alguazas, 8 de mayo de 1997.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.

Número 7117

ALGUAZAS

EDICTO

Se hace saber, que ha sido fijado el plazo de ingreso en periodo voluntario, para el Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 1997. Dicho plazo comprenderá desde el 24 de julio al 30 de septiembre, ambos inclusive.

El pago debe hacerse en las entidades bancarias de la localidad, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los contribuyentes. Podrán obtener un duplicado quienes no lo reciban o lo extravíen, pasando por las oficinas de este Ayuntamiento.

Transcurrido el periodo voluntario, las deudas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el 20% de recargo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124,3 de la Ley General Tributaria.

Alguazas, 13 de mayo de 1997.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.

Número 6959

MAZARRÓN

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1997, aprobó por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes, la "Modificación del Reglamento Municipal sobre Instalaciones de Temporada en Zonas del Dominio Público Marítimo-Terrestre".

El mencionado Reglamento puede examinarse en el Negociado de Comercio, en horas y días hábiles de oficina.

Lo que se hace público, para que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" puedan los interesados examinar el aludido Reglamento y presentar, por escrito, las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Mazarrón, 12 de mayo de 1997.—El Alcalde Presidente, Domingo Valera López.

Número 6954

LORCA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Plan Especial de Reforma Interior junto a la Antigua Estación de San Diego

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1997, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Especial de Reforma Interior junto a la Antigua Estación de San Diego, promovido por Suvilor, S.A.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo, en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en su caso, desde la notificación individualizada.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, a 28 de febrero de 1997.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Número 7060

ARCHENA

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 1997, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en el Paraje del "Río Muerto".

Esta modificación de Normas Subsidiarias se somete a información pública por plazo de 1 mes para alegaciones, entendiéndose aprobada provisionalmente si en el citado plazo no se presentaren (artículos 97, 125 a 135, 161 y 162 del Reglamento de Planeamiento y artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana R.D. 1.346/76, de 9 de abril.

El expediente para su consulta se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Archena, a 16 de mayo de 1997.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.